

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**69****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Consecuente al acuerdo del Pleno Municipal de 21 de junio de 2012, por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 4/2012, que fue publicado para presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161, de 7 de julio de 2012.

Pasado el período de exposición durante el plazo de quince días no se han presentado alegación o reclamación alguna al contenido de dicha modificación presupuestaria, considerándose definitivamente aprobada.

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 04/2012, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, y con nuevo ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos, de acuerdo con el siguiente resumen:

PARTIDAS CON ALTA DE CRÉDITOS					
PARTIDA PRESUPUESTARIA		CRÉDITOS INICIALES	CREDITOS DEFINITIVOS A.M.	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS D.M.
02 932 641,00	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS RECAUDACION	0,00	0,00	46.000,00	46.000,00
04 928 226,05	EJECUCIÓN SENTENCIAS RRHH	0,00	0,00	35.000,00	35.000,00
09 162 225,01	TASA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	0,00	0,00	32.000,00	32.000,00
<b>TOTAL IMPORTE ALTA DE CRÉDITOS</b>				<b>113.000,00</b>	
RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN					
BAJAS POR ANULACIÓN					
PARTIDA PRESUPUESTARIA		CRÉDITOS INICIALES	CREDITOS DEFINITIVOS A.M.	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS D.M.
09 441 227,10	CONTRATO TRANSPORTE	150.000,00	150.000,00	60.000,00	90.000,00
NUEVOS INGRESOS RECAUDADOS					
420	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO - LIQUIDACIÓN PIE 2010			53.000,00	
<b>TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN</b>				<b>113.000,00</b>	

Segundo.—Modificar el anexo de inversiones procediendo a dar de alta la inversión siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE DE LA INVERSIÓN 2011	IMPORTE DE LA INVERSIÓN 2012	FINANCIACIÓN		
				INGRESOS PROCEDENTES DE CONVENIOS URBANÍSTICOS	SUBVENCIONES CAM	RR.OO.
02 932 641.00	APLICACIONES INFORMÁTICAS RECAUDACION		46.000,00			46.000,00

Tercero.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación, definitivamente aprobada, será insertada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Algete (Madrid), a 26 de julio de 2012.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa

(03/26.752/12)